CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 8

Jorge Rafael Alguacil González-Aurioles
Presidenta/e de la Comisión
Laura Hernández Llinás
Secretaria/o de la Comisión
Jorge Sieiro Froiz
Vocal de la Comisión
María Beatriz Arjona Otero
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
11/05/2026 11:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO POLÍTICO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	OTERO CRESPO, MARTA	21
2.º	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	19,88
3.º	LLAMAS BAO, CRISTINA	19

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES JORGE RAFAEL - DNI 02537569W Firmado digitalmente por ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES JORGE RAFAEL - DNI 02537569W Fecha: 2026.05.11 12:52:29 +02'00'	HERNANDEZ LLINAS LAURA - 70922127V Firmado digitalmente por HERNANDEZ LLINAS LAURA - 70922127V Fecha: 2026.05.11 12:34:54 +02'00'	SIEIRO FROIZ JORGE - 44809201A Firmado digitalmente por SIEIRO FROIZ JORGE - 44809201A Fecha: 2026.05.11 13:31:54 +02'00'	ARJONA OTERO MARIA BEATRIZ - 35321466K Firmado digitalmente por ARJONA OTERO MARIA BEATRIZ - 35321466K Fecha: 2026.05.11 13:22:29 +02'00'
Fdo.: Jorge Rafael Alguacil	Fdo.: Laura Hernández Llinás	Fdo.: Jorge Sieiro Froiz	Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

Centro Asociado: PONTEVEDRA
Plaza Número: 8

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Titulación de Derecho	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada título de master oficial de la disciplina científica del Derecho constitucional (1 punto por máster) Por otros másteres oficiales (0,5 puntos por máster)	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por el título de doctor en Derecho constitucional (2 puntos) Por otros títulos de doctor (1 punto)	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso del IUED (0,25) Otros cursos (0,15)	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada certificado (0,2)	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ejercicio de la tutoría Derecho constitucional (2 puntos por curso académico) Ejercicio en otras asignaturas del mismo grado (1 punto por asignatura y año académico)	5 puntos

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Redes UNED 0,5 Otras Redes 0,2	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libro o monografía (1 punto por cada uno) Artículo (0,50) Capítulo de libro (0,25)	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libro o monografía (1 punto por cada uno) Artículo (0,50) Capítulo de libro (0,25)	0,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Traducción (0,3) Otras publicaciones (0,1)	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Haber obtenido una titulación universitaria a distancia (1 punto por cada título de grado, licenciatura, doctorado y master) Haber obtenido alguna titulación de títulos propios (0,25 por título)	2,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ser docente a distancia en materias relacionadas con la disciplina científica del Derecho constitucional	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

C1	2 puntos
B2	1,5 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 8

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO POLÍTICO	
Asignatura 1: Derecho Constitucional III (Derecho)	Código 1: 66022055
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
1	***9585**	ALIAGA GRANDE, CORAL		1,34	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8,84**	
2	***7217**	BERNÁLDEZ ARJONA, ANGEL		1,60	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8,10**	
3	***5150**	CALDERÓN COSMEN, ANA MARÍA		1,65	1,50	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	5,15	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	**15,15**	
4	***5097**	CAMPOS COUSELO, FRANCISCO JAVIER		1,28	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,28	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,25	2,25	0,00	0,00	**12,53**	
5	***5032**	CARO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR		1,59	1,50	0,50	0,00	0,25	0,50	0,00	4,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	4,25	4,25	2,50	2,50	0,00	0,00	**11,59**	
6	***2940**	CARRO CASTRO, FRANCISCO JAVIER		2,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,80	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	5,00	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	**12,00**	
7	***1689**	GIL MONTES, FÁTIMA		2,80	1,50	1,00	0,00	0,10	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	0,00	0,00	**13,00**	
8	***3249**	GOBERNA COMESAÑA, MIGUEL ANGEL		1,41	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	**5,91**	
9	***3602**	LLAMAS BAO, CRISTINA		1,96	1,50	0,50	2,00	0,60	0,00	0,20	5,50	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	1,00	1,50	0,00	2,50	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	**19,00**	
10	***4541**	MERA PINERO, CARLOS		1,35	1,50	0,50	0,00	0.75	0,00	0,20	3,55	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	3,00	3,00	**17,55**	
11	***4795**	OTERO CRESPO, MARTA		2,77	1,50	0,00	1,00	1,50	0,00	0,50	5,50	0,00	4,00	5,00	1,00	5,00	3,00	0,50	0,30	3,00	4,00	4,00	0,50	0,50	3,00	3,00	**21,00**	
12	***7763**	OTERO FRAGOSO, MIGUEL ANXO		1,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**7,50**	
13	***9950**	OTERO LÓPEZ, PATRICIA		1,38	1,50	0,50	0,00	1,50	0,00	0,50	5,38	0,00	0,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,50	1,50	3,00	3,00	**19,88**	
14	***2057**	RODRÍGUEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER		1,18	1,50	0,50	0,00	0,75	0,00	0,00	3,93	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,50	0,50	3,00	3,00	**17,43**	
15	***3009**	SÁENZ - DÍEZ CASTROVIEJO, CLARA		1,26	1,50	0,50	0,00	0,30	0,50	0,50	4,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**5,91**	
16	***8441**	SILVA QUESADA, HELENA		1,75	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	**4,75**	